

## de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



AUTORIZA PERMISO FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 7759

CHILLAN VIEJO, 2 3 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; los dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de lo Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, ley Nº 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

## CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio (E)  $N^\circ$  1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La Resolución Exenta de los Establecimientos presentada por los funcionarios que se indica, con fecha 2115, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

## **RESOLUCIÓN:**

1.- AUTORIZASE

Permiso

Administrativo a los Funcionarios que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
9780569-5	MORA SEPULVEDA SANDRA DEL PILA	17/12/2015 a.m.	17/12/2015 p.m.	1.0	Sala cuna Ríos del Sur

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / RMR / ed.

<u>Distribución</u>: V Secretario Municipal,

Sala

Cuna

Ríos

Sur,

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

Educación.